

*Prudencio Pury*  
SI-DTC-2012



*Secretaria*  
**Brunilda Ortiz Rodríguez**

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
W: [www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leves



*[Handwritten signature]*

Iniciales

*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo  
CHIEF OF STAFF

Fecha 21 Diciembre 2012

Referido a Duranda Ortiz

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

DEL SA DE 2012 DE 2791W 07 0019W

A: Sr. Rivera Schatz, President

DOCUMENTOS O ARTICULOS: *Sche manila*

\*\*\*\*\*

RECIBIDO POR:

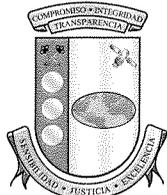
FIRMA

FECHA

HORA

ENTREGADO POR:

Forma SA-30



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

21 de diciembre de 2012

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría RF-13-08* de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro para el Servicio Público, aprobado por esta Oficina el 20 de diciembre de 2012. Dicho *Informe* contiene una recomendación dirigida a usted, con el fin de que tome las medidas necesarias para corregir la deficiencia comentada. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo



**INFORME DE AUDITORÍA RF-13-08**

20 de diciembre de 2012

**Comisión Especial Permanente sobre los  
Sistemas de Retiro del Servicio Público**

(Unidad 1457 - Auditoría 13756)

Período auditado: 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....</b>	<b>2</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN Y HALLAZGOS .....</b>	<b>5</b>
Deficiencia relacionada con el funcionamiento de la Junta de Comisionados .....	5
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>6</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>7</b>
<b>ANEJO 1 - MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DURANTE EL     PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEJO 2 - FUNCIONARIO PRINCIPAL DE LA CEPSSR DURANTE EL     PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>10</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

20 de diciembre de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado  
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro del Servicio Público (CEPSR) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los controles administrativos e internos de las operaciones de la CEPSR. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

La CEPSR fue creada mediante la *Ley Núm. 20 del 31 de mayo de 1985*, según enmendada. El propósito fundamental de la CEPSR es estudiar e investigar todo lo relacionado con el funcionamiento y la administración

de los sistemas de retiro de los empleados y pensionados del Gobierno de Puerto Rico. La *Ley 298-2000* enmendó el Artículo 10 de la *Ley Núm. 20* para disponer que la fecha límite para rendir el informe anual es el 31 de marzo de cada año. Por otro lado, la *Ley 34-2005* enmendó la *Ley Núm. 20* para eliminar el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica como uno de los miembros de la CEPSR y eximirlo del pago requerido por la *Ley*.

En el Artículo 2 de la *Ley Núm. 20* se establece que la CEPSR estará compuesta de 10 miembros en representación de los 4 sistemas de retiro; la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (Asamblea Legislativa); la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico; la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico; y 2 ciudadanos nombrados por el Gobernador en representación del interés público. Residirá en los presidentes de cada Cuerpo la facultad de designar los legisladores que serán miembros de la CEPSR. Además, estos servirán por el término de 6 años o mientras ejerzan sus cargos como miembros de la Asamblea Legislativa. Los miembros de la CEPSR designarán de entre ellos un Presidente y aprobarán las reglas que consideren necesarias y convenientes para el funcionamiento eficaz de la CEPSR. Para realizar las funciones administrativas y operacionales de la CEPSR, el Presidente, en consulta con sus miembros, nombrará un Director Ejecutivo, quien es asistido en sus funciones por dos empleados en puestos administrativos.

La operación y la administración están establecidas en el *Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro*, aprobado el 9 de diciembre de 2005 por el Presidente y el Director Ejecutivo de la CEPSR.

La CEPSR recibe aportaciones anuales de cada uno de los sistemas de retiro administrados por el Gobierno para cumplir con las funciones asignadas. En el Artículo 8 de la *Ley Núm. 20* se estipula que cada sistema aportará anualmente a la CEPSR la cantidad que acuerde su Junta de Retiro, la cual no podrá ser menor de \$50,000.

Los informes anuales de la CEPSR, para los años fiscales del 2009-10 al 2011-12 reflejaron que el Sistema contó con ingresos por \$1,022,100, incurrió en gastos operacionales por \$863,237, para un saldo de \$158,863.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta de Comisionados y del funcionario principal de la CEPSR, que actuaron durante el período auditado.

La CEPSR cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.cepsr.pr.gov>. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

## COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta del 11 de septiembre de 2012, notificamos al Sr. Ángel L. Febus Marrero, Director Ejecutivo, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría relacionadas con la ausencia de certificaciones requeridas para el trámite de los contratos de servicios profesionales y consultivos y faltas relacionadas con las facturas relacionadas con estos; falta de verificación en el recibo de bienes adquiridos; comprobantes de desembolso y sus justificantes sin cancelar luego de pagados; y falta de documentos en los expedientes de personal. En la referida carta se incluyó un anejo con detalles de las situaciones comentadas.

Mediante carta del 19 de septiembre de 2012, el Director Ejecutivo remitió sus comentarios a las situaciones incluidas en la carta de nuestros auditores. Luego de evaluar dichos comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que la CEPSR tomó las acciones correctivas.

Mediante carta del 17 de octubre de 2012, se remitió al Director Ejecutivo el borrador de este *Informe* relacionado con el funcionamiento de la Junta de Comisionados para comentarios. Por carta del 31 de octubre de 2012, el Director Ejecutivo contestó el borrador de este *Informe*. Sus observaciones fueron consideradas en la redacción del borrador del *Informe*.

---

**OPINIÓN Y HALLAZGOS**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones de la CEPSR, objeto de este *Informe*, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicable, excepto por la situación que se comenta en el **Hallazgo**.

**Deficiencia relacionada con el funcionamiento de la Junta de Comisionados****Situaciones**

- a. Según indicamos, las reglas de la CEPSR se rigen por el *Reglamento*. En el mismo se establece, entre otras cosas, la composición y el término de los miembros, los poderes y los deberes del Presidente, y el cuórum requerido para celebrar las reuniones y que las mismas serán por lo menos cada dos meses.

El examen realizado sobre las operaciones de la CEPSR reveló que del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012 la Junta de Comisionados de la CEPSR, estuvo prácticamente inoperante. En un período de 36 meses sólo se reunió en 5 ocasiones<sup>1</sup>. Esto, en lugar de las por lo menos 18 reuniones que debió realizar. Además, en nuestra evaluación encontramos que el Presidente de la CEPSR, quien era a su vez representante del interés público, falleció el 16 de diciembre de 2011; el miembro representante de la Judicatura renunció a su cargo el 15 de junio de 2011; y el otro representante del interés público concluyó su término de 4 años. Por esto, dichos puestos estaban vacantes.

Mediante carta del 29 de agosto de 2011, el entonces Presidente de la Junta de Comisionados de la CEPSR le indicó al Gobernador de Puerto Rico, entre otras cosas, que urgía evaluar las alternativas viables para que la CEPSR pueda seguir operando o, de lo contrario, derogar la ley que crea la CEPSR.

---

<sup>1</sup> El 27 de marzo, el 30 de octubre, y el 2 de diciembre de 2009, el 8 de junio y el 23 de julio de 2010.

**Criterios**

La situación comentada es contraria a lo establecido en los artículos 2 y 6 de la *Ley Núm. 20*, y en los artículos I y VI del *Reglamento*.

**Efectos**

La situación comentada desvirtúa los propósitos por los cuales se creó la CEPSR de estudiar, investigar, evaluar y mejorar los Sistemas de Retiro de los empleados o pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

**Causas**

Los funcionarios que actuaron como miembros de la Junta de Comisionados de la CEPSR del 1 de enero de 2009 al 30 de junio de 2012 no cumplieron con sus responsabilidades ni con las disposiciones citadas.

**Véanse las recomendaciones de la 1 a la 3.**

---

**RECOMENDACIONES****Al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

1. Considerar la situación que se comenta en el **Hallazgo** y tomar las medidas que correspondan para que se nombren a los dos miembros representantes del interés público.

**Al Presidente del Senado y a la Presidenta de la Cámara de Representantes**

2. Considerar la situación que se comenta en el **Hallazgo** y tomar las medidas que correspondan.

**Al Presidente de la Junta de Comisionados**

3. Tomar las medidas necesarias para asegurarse de que la Junta de Comisionados de la CEPSR realice reuniones por lo menos una vez cada 2 meses, y no se repita la situación comentada en el **Hallazgo**.

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios y a los empleados de la CEPSR, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

*Oficina del Contralor*

Por: *Fernán M. Valdivia*

## ANEJO 1

**COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE SOBRE LOS  
SISTEMAS DE RETIRO DEL SERVICIO PÚBLICO  
MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMISIONADOS  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Prof. David E. Malavé Mercado (Q.E.P.D.)	Presidente <sup>2, 3</sup>	1 en. 09	16 dic. 11
Hon. Luz Z. Arce Ferrer	Miembro representante del Senado	1 en. 09	30 jun. 12
Hon. María de Lourdes Ramos Rivera	Miembro representante de la Cámara de Representantes	1 en. 09	30 jun. 12
Sr. José L. Carrasquillo Santiago	Miembro representante del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno	15 jun. 09	30 jun. 12
CPA Roberto Aquino García	Miembro representante del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno	3 feb. 09	4 m. 09
Sr. Roberto Santiago Cancel	”	1 en. 09	2 feb. 09
Sr. Emilio Torres Antuñaño	Miembro representante del Sistema de Retiro de la Judicatura <sup>4</sup>	15 jun. 09	15 jun. 11
Sra. Rosa Castro Rivera	”	1 en. 09	14 jun. 09
Lcdo. Héctor M. Mayol Kauffmann	Miembro representante del Sistema de Retiro para Maestros	30 jun. 10	30 jun. 12
Prof. Domingo Madera Ruiz	”	1 en. 09	29 jun. 10

<sup>2</sup> Este puesto estuvo vacante del 17 de diciembre de 2011 al 30 de junio de 2012.

<sup>3</sup> Representante del interés público.

<sup>4</sup> Este puesto estuvo vacante del 16 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012.

NOMBRE	CARGO O PUESTO	Continuación ANEJO 1	
		PERÍODO DESDE	HASTA
Sr. Willie Rosario Arroyo	Miembro representante del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico	1 abr. 12	30 jun. 12
Sr. José A. Lázaro Nazario	”	1 en. 09	31 mar. 12
Sr. Joaquín Pérez Cruz	Miembro representante de la Asociación de Pensionados	1 mar. 11	30 jun. 12
Sr. Elliud Gerena Rosario	”	1 en. 09	28 feb. 11
Sr. Juan J. Lebrón Concepción	Miembro representante de la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico <sup>5</sup>	7 jun. 10	30 jun. 12
Sr. Pedro J. Rivera Chinchilla	”	1 en. 09	19 m. 10
Vacante	Miembro representante del interés público	1 en. 09	30 jun. 12

---

<sup>5</sup> Este puesto estuvo vacante del 20 de mayo al 6 de junio de 2010.

## ANEJO 2

COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE SOBRE LOS  
SISTEMAS DE RETIRO DEL SERVICIO PÚBLICO

**FUNCIONARIO PRINCIPAL DE LA CEPSR  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Ángel L. Febus Marrero	Director Ejecutivo	1 en. 09	30 jun. 12



---

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

**PRINCIPIOS PARA  
LOGRAR UNA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE  
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

**QUERELLAS**

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

---

**INFORMACIÓN DE  
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

*Dirección postal:*

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069

*Internet:*

<http://www.ocpr.gov.pr>

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)